



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 247, fecha: viernes, 30 de Diciembre de 2022

### AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ZAOREJAS

#### APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2022

**4404**

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2022, y comprensivo aquel del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### ESTADO DE GASTOS

A. OPERACIONES NO FINANCIERAS:	268.122,47
A.1. OPERACIONES CORRIENTES:	210.164,64
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal:	32.384,39
CAPÍTULO 2: Gastos corrientes en bienes y servicios:	146.505,57
CAPÍTULO 3: Gastos financieros:	400,00
CAPÍTULO 4: Transferencias corrientes:	30.874,68
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL:	57.957,83
CAPÍTULO 6: Inversiones reales:	52.962,83
CAPÍTULO 7: Transferencias de capital:	4.995,00
B. OPERACIONES FINANCIERAS:	0,00
CAPÍTULO 8: Activos financieros:	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos financieros:	0,00
TOTAL GASTOS:	268.122,47



## ESTADO DE INGRESOS

A. OPERACIONES NO FINANCIERAS:	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES:	257.122,47
CAPÍTULO 1: Impuestos directos:	51.003,99
CAPÍTULO 2: Impuestos indirectos:	4.982,14
CAPÍTULO 3: Tasas y otros ingresos:	47.383,22
CAPÍTULO 4: Transferencias corrientes:	28.087,28
CAPÍTULO 5: Ingresos patrimoniales:	125.665,84
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL:	11.000,00
CAPÍTULO 6: Enajenación de inversiones reales:	0,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de capital:	11.000,00
B. OPERACIONES FINANCIERAS:	0,00
CAPÍTULO 8: Activos financieros:	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos financieros:	0,00
TOTAL INGRESOS:	268.122,47

## PLANTILLA DE PERSONAL:

Personal Funcionario:

DENOMINACIÓN PLAZA: Secretaría-Intervención

GRUPO: A1

NIVEL COMPLEMENTO DESTINO:18

FORMA PROVISIÓN: Interino,

OBSERVACIONES: Agrupación de municipios

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Zaorejas, a 27/12/2022. El Alcalde, Fdo. José Miguel Sánchez López